

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) está pidiendo al público que ayude a frenar la propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID-19). Salud Pública y sus socios están tomando medidas agresivas para tratar de frenar la propagación del COVID-19, pero a pesar de estos esfuerzos, sigue habiendo transmisión comunitaria dentro del condado de Los Ángeles. Sin una vacuna o tratamiento, son necesarias medidas de distanciamiento sociales (físicas) adicionales para frenar la tasa de nuevos casos de COVID-19 y proteger tanto al público como al sistema de salud.

La Orden Oficial de Salud "Más seguros en casa" (Orden) se actualizó el 10 de abril del 2020 y ahora está vigente hasta el 15 de mayo de 2020. La Orden tiene nuevos requisitos de distanciamiento social (físico) para individuos y empresas. La Orden está alineada con la Orden del Gobernador de California del 19 de marzo de 2020: <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2020/03/3.19.20-attested-EO-N-33-20-COVID-19-HEALTH-ORDER.pdf>, que requiere que los habitantes de California se queden en casa a menos que tengan que realizar actividades esenciales.

La Orden "Más seguros en casa" del Condado de Los Ángeles y los documentos de orientación adicionales pueden ser encontrados en la página web del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles sobre el COVID-19: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

Información general sobre la Orden oficial de salud Más seguros en casa

1. ¿Qué es la orden "Más seguros en casa" (Safer at Home Order)?

La Orden "más seguros en casa" es una orden legal emitida por el Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles para ayudar a frenar la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19) y proteger a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad.

La Orden requiere que todas las empresas de la Jurisdicción de Salud del Condado de Los Ángeles cesen sus operaciones en persona y cierren al público a menos que esos negocios sean considerados por la Orden como un negocio esencial. Se requiere que los negocios esenciales a partir del 15 de abril del 2020 a las 11:59 p.m., publiquen, proporcionen a los empleados e implementen un Protocolo de distanciamiento social (físico) para cada una de sus instalaciones que son frecuentadas por el público o por los empleados. La Orden también continúa prohibiendo todas las reuniones y eventos públicos y privados en el interior y exterior y extiende el cierre temporal de todas las playas públicas, senderos y sus puntos de acceso dentro de la Jurisdicción de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Las personas pueden abandonar sus hogares para comprar en los negocios esenciales, siempre que practiquen distanciamiento social (físico) y usen una mascarilla facial de tela mientras visitan los negocios esenciales. Las personas también pueden continuar participando en actividades al aire libre, como trotar, caminar o andar en bicicleta.

2. ¿Qué es el COVID-19?

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el nuevo coronavirus. Se propaga entre personas que están en contacto cercano entre sí (dentro de unos 6 pies) a través de las gotas producidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Algunas personas con el virus COVID-19 no tienen síntomas o tienen síntomas leves, lo que significa que pueden transmitirlo a

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

otros sin saber que están infectados. También puede propagarse cuando una persona toca una superficie u objeto que tiene el virus de la persona infectada y luego se toca la boca, la nariz o los ojos sin antes lavarse las manos.

Las personas infectadas con COVID-19 pueden tener una enfermedad respiratoria que puede ir de leve a severa, con fiebre y tos que puede convertirse en dificultad para respirar. Puede provocar enfermedades graves y ha causado más de 200 muertes en el condado de Los Ángeles. Todas las personas corren el riesgo de enfermarse con COVID-19, pero algunas personas son más vulnerables a enfermedades graves debido a su edad, estado físico y/o estado de salud.

3. ¿Qué debe hacer si tiene síntomas respiratorios o fiebre?

Si está levemente enfermo con fiebre y tos, debe quedarse en su casa por a) al menos 3 días (72 horas) después de su recuperación, lo que significa que su fiebre se ha resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y hay una mejora en sus síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, dificultad para respirar) Y b) han pasado al menos 7 días desde que aparecieron sus síntomas por primera vez. Llame a su médico si está preocupado y/o tiene síntomas nuevos o que empeoran. Las personas que tienen edad avanzada, tienen problemas de salud subyacentes o están embarazadas deben considerar contactar antes a sus proveedores cuando estén enfermos. Para obtener más orientación, lea las Instrucciones de [atención domiciliaria para personas con síntomas respiratorios](#).

Si se confirma que tiene COVID-19, siga las [Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para Personas con la Enfermedad del Coronavirus-2019 \(COVID-19\)](#) Y avise a todos sus contactos cercanos que deben estar en cuarentena durante 14 días después de la última vez que estuvieron en contacto con usted. Los contactos cercanos incluyen a todos los miembros de su hogar, cualquier contacto íntimo y todas las personas que estuvieron a menos de 6 pies de usted por más de 10 minutos, empezando con las 48 horas antes de que comenzaran sus síntomas hasta que finalice su período de aislamiento. Además, cualquier persona que haya tenido contacto con los fluidos y/o secreciones de su cuerpo (como tos / estornudos, que haya compartido utensilios o saliva o le haya brindado atención sin usar un equipo de protección) debe estar en cuarentena. Brinde a sus contactos cercanos la [Orientación sobre cuarentena en el hogar para contactos cercanos con la enfermedad del Coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#).

4. ¿Por qué el Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles emitió la Orden Oficial de Salud Más seguros en casa?

La orden se emitió para frenar la propagación del COVID-19 para que el sistema de prestación de atención médica no se vea abrumado por personas extremadamente enfermas que necesitan altos niveles de atención en nuestros hospitales. Según la evidencia científica y las mejores prácticas, y en ausencia de una vacuna específica o un tratamiento para prevenir COVID-19, limitar las posibilidades de contacto cercano entre personas es la mejor y la única forma de retrasar la propagación de COVID-19 y Proteger al público.

5. ¿Por qué la Orden incluye el cierre temporal de algunos sitios públicos que sean aire libre?

Las playas públicas y los senderos públicos inicialmente permanecieron abiertos al público para recreación y ejercicio. Sin embargo, el número de casos y *muertes* por el COVID-19 en el condado de Los Ángeles ha

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

aumentado significativamente, lo que hace que la necesidad de distanciamiento social (físico) sea aún más importante. Grupos de personas habían estado llenando las playas y senderos sin practicar el distanciamiento social (físico). Por lo tanto, fue necesario cerrar temporalmente al público todas:

- Las rutas de senderismo y senderos públicos dentro de la Jurisdicción de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.
- Las playas públicas, muelles, estacionamientos públicos en la playa, senderos para bicicletas en la parte con arena de la playa y puntos de acceso a la playa dentro de la jurisdicción de salud pública del condado de Los Ángeles.

6. ¿Durante cuánto tiempo estará en vigencia la Orden Más seguros en casa?

Esta orden está vigente hasta el 15 de mayo de 2020. Salud Pública continuará monitoreando la tasa de propagación de la enfermedad COVID-19, la gravedad de las enfermedades y muertes resultantes, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y las recomendaciones del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y la necesidad de medidas adicionales. Si es necesario, el Oficial de Salud puede extender, expandir o modificar la Orden para proteger la salud del público.

7. ¿La Orden Más seguros en Casa aplica a todas las personas en el Condado de Los Ángeles?

No. Esta orden aplica a las áreas en la jurisdicción de salud pública del Condado de Los Ángeles, que incluye todas las partes del condado, excepto las ciudades de Long Beach y Pasadena. Las ciudades de Long Beach y Pasadena tienen sus propios departamentos de salud pública de la ciudad y han emitido órdenes oficiales de salud muy similares a La Orden Oficial de Salud Más seguros en casa. Los negocios y organizaciones en estas ciudades deben consultar con sus propios departamentos de salud pública para obtener orientación.

8. ¿La Orden Más seguros en casa aplica si una ciudad también ha emitido requisitos?

Todos aquellos bajo la Jurisdicción de Salud del Condado de Los Ángeles (áreas no incorporadas y ciudades aparte de Long Beach y Pasadena) deben cumplir con La Orden Más seguros en casa del Condado de Los Ángeles. Sin embargo, La Orden no anula las restricciones más estrictas establecidas por la jurisdicción local como la de su Ciudad.

9. El gobernador emitió una Orden de refugiarse en su propio lugar (Shelter in Place Order). ¿Debo seguir cumpliendo con la Orden Más seguros en casa?

Todos los residentes del Condado deben cumplir con la Orden del Condado, la Orden del Gobernador y las leyes y regulaciones aplicables. Si bien las dos órdenes son en gran medida consistentes, si hay una diferencia entre las órdenes, debe cumplir con la orden más estricta.

10. ¿Qué sucede si no cumpla con esta Orden?

Salud Pública confía en que los residentes seguirán la Orden voluntariamente para proteger a sus seres queridos, otros residentes y a nuestra comunidad. Sin embargo, si no sigue la Orden, puede ser multado, encarcelado o ambos.

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

11. ¿Cuáles son algunas ideas para actividades en las que todavía puedo participar mientras la Orden está vigente?

Varios departamentos del condado de Los Ángeles ofrecen actividades que puede aprovechar mientras mantiene el adecuado distanciamiento físico. Estas incluyen entrenamientos virtuales, libros electrónicos y horas de cuentos virtuales para niños a través de la biblioteca, visitas virtuales al Museo de Arte del Condado de Los Ángeles y servicios del Departamento de Salud Mental para aquellos que pueden sentirse estresados, deprimidos o ansioso durante este momento difícil.

¿Qué dice La Orden Oficial Más seguros en casa?

12. ¿Que requiere La Orden Más seguros en casa que el público haga?

Todos deben ayudar a prevenir la propagación de COVID-19 practicando el distanciamiento social (físico) y tomando precauciones con sentido común para el control de infecciones. Debido a la rápida propagación del COVID-19 y la necesidad de proteger a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad, Salud Pública ha pedido a todos que se queden en su hogar o en su lugar de residencia, a menos que necesiten trabajar en negocios esenciales o en una operación de atención médica, proporcionar infraestructura esencial, comprar en un negocio esencial o participar en una actividad esencial. Para los miembros del público, lo que esto significa es que deberían:

- Quédese en casa (permanezca sin exponerse y no exponga a otros)
- Solo salga por servicios esenciales o si usted es un trabajador esencial
- Manténgase a seis pies o más de distancia de los demás.
- Use un paño que cubra la cara cuando esté a) en contacto con otras personas que no viven con usted en su hogar y b) cuando acceda a negocios y servicios esenciales
- No se reúna en grupos.

La Orden del Oficial de Salud Más seguros en casa del 10 de abril específicamente:

- Prohíbe todas las reuniones y eventos públicos y privados tanto en el interior como al aire libre entre personas que no viven en un mismo hogar en el Condado de Los Ángeles.
- Requiere que todos los negocios detengan las operaciones en persona y cierren los servicios al público, a menos que el negocio se defina como una Negocio Esencial. Específicamente requiere que se cierren todos los centros comerciales, mercados callejeros y de intercambios, todos los parques infantiles interiores y exteriores.
- Requiere que los negocios esenciales que no están obligadas a cerrar al público practiquen el distanciamiento social (físico) y que sigan las precauciones de control de infecciones e implementen y publiquen un Protocolo de distanciamiento social (físico).
- El Protocolo de distanciamiento social (físico) requiere que las empresas esenciales brinden una mascarilla de tela a todos los empleados cuyas tareas requieren contacto con otros empleados y/o el público para que puedan usar mientras realizan tareas que implican contacto con otras personas; y se requiere a los miembros del público que ingresan a la instalación que usen una cubierta facial adecuada mientras están en la instalación.



Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

- Requiere que todos los restaurantes solo ofrezcan alimentos a sus clientes a través de servicios de entrega, o que puedan ser recogidos en el local o a través del drive-thru. Los restaurantes no pueden proporcionar servicios de mesa interior o exterior.
- Requiere el cierre temporal al público de rutas de senderismo y senderos, playas públicas, muelles, estacionamientos públicos en la playa, senderos para bicicletas que se encuentran en la parte con arena de la playa y puntos de acceso a playas dentro de la Jurisdicción del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.

Esta Orden no impide que ningún individuo o familia participe en actividades pasivas recreativas o al aire libre, como caminar, trotar o andar en bicicleta, siempre que todas las personas practiquen el distanciamiento social (físico).

Debido a que La Orden puede actualizarse o extenderse, todos los residentes deben consultar el sitio web de Salud Pública (www.publichealth.lacounty.gov) diariamente hasta que finalice La Orden, y cumplir con los requisitos actualizados.

13. ¿Qué tipos de negocios no están obligados a cerrar temporalmente al público?

Solo los negocios esenciales no están obligados a cerrar temporalmente al público. Hay muchos tipos de negocios y servicios que se consideran esenciales, y que pueden permanecer abiertos para satisfacer las necesidades de los residentes siempre que todos practiquen el distanciamiento social (físico) en la medida que sea posible y el negocio implemente un Protocolo de distanciamiento social (físico). Para obtener más información consulte las Preguntas frecuentes sobre Más seguros en casa para empresas en el sitio web de salud pública.

14. Las instalaciones de cuidado infantil pueden permanecer abiertas. ¿Hay algún requisito específico para ellos?

Las instalaciones de cuidado infantil deben cumplir con los siguientes requisitos:

- El cuidado de niños debe realizarse en grupos estables de diez (10) o menos. "Estable" significa que los mismos diez (10) niños o menos están en el mismo grupo todos los días. Los niños no pueden cambiar de un grupo a otro. (Nota: Esto cambió de 12 a diez (10) o menos para cumplir con la Orden del Gobernador).
- Si se atiende a más de un grupo de niños a la vez en el sitio/instalación, cada grupo debe estar en una habitación separada y estos grupos no pueden mezclarse entre sí.
- Cada proveedor de cuidado infantil debe estar únicamente con un grupo de niños
- Los niños que acuden a dicha instalación pueden usar los parques infantiles dentro de una instalación de cuidado infantil.

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Resumen de la Orden más seguros en casa

15. ¿Cómo puedo obtener más información sobre la Orden Más seguros en casa, el distanciamiento social (físico) requerido y las precauciones para el control de la infección?

- Descargue la Orden en el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles en http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/COVID-19_March%2021-HOOrder-7_00_FINAL2.pdf. También puede ver la Orden en el Salón de Administración Kenneth Hahn o solicitar una copia llamando al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al (323) 914-7801, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., o dejando un mensaje si llama fuera del horario de atención al (323) 914-9358.
- Visite el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles COVID-19, en www.publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus para obtener una variedad de recursos que abordan el control de infecciones y orientación de distanciamiento social (físico), como comunicados de prensa, preguntas frecuentes, recomendaciones de limpieza; y documentos de orientación.
- Llame al 2-1-1 (Línea de información del condado de Los Ángeles) si tiene preguntas sobre la pandemia de COVID-19. 211 puede proporcionar información sobre servicios sociales (físicos) sin fines de lucro, como despensas de alimentos, refugios para personas sin hogar, asistencia de alquiler, asistencia hipotecaria y asistencia de servicios públicos.

